

CCOO informa

Tablas salariales PAS Funcionario 2017

Sector: PAS Funcionario

Nº 32/2017

Lo primero las personas

Nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2017

Las nóminas ordinarias a percibir entre enero y diciembre de 2017 incluirán:

1. Sueldo:

Grupo/ Subgrupo de Clasificación	SUELDO BASE	
	Sueldo mensual	Sueldo anual
A1	1.131,36 €	13.576,32
A2	978,26 €	11.739,12
B	855,13 €	10.261,56
C1	734,51 €	8.814,12
C2	611,31 €	7.335,73
E	559,50 €	6.714,00

2. Trienios:

Grupo/ Subgrupo de Clasificación	SUELDO BASE	
	Trienio mensual	Trienio anual
A1	43,52 €	522,24
A2	35,48 €	425,76
B	31,14 €	373,68
C1	26,85 €	322,20
C2	18,27 €	219,24
E	13,75 €	165,00

3. Complemento de destino:

COMPLEMENTO DE DESTINO			
Nivel C. Destino	Mensual	Anual (12 mensualidades)	Anual con paga extra (14 mensualidades)
30	988,23 €	11.858,76 €	13.835,22 €
29	886,40 €	10.636,80 €	12.409,60 €
28	849,14 €	10.189,68 €	11.887,96 €
27	811,85 €	9.742,20 €	11.365,90 €
26	712,25 €	8.547,00 €	9.971,50 €
25	631,93 €	7.583,16 €	8.847,02 €
24	594,64 €	7.135,68 €	8.324,96 €
23	557,50 €	6.688,80 €	7.803,60 €
22	520,09 €	6.241,08 €	7.281,26 €
21	482,88 €	5.794,56 €	6.760,32 €
20	448,55 €	5.382,60 €	6.279,70 €
19	425,65 €	5.107,80 €	5.959,10 €
18	402,73 €	4.832,76 €	5.638,22 €
17	379,83 €	4.557,96 €	5.317,62 €
16	356,97 €	4.283,64 €	4.997,58 €
15	334,03 €	4.008,36 €	4.676,42 €
14	311,16 €	3.733,92 €	4.356,24 €
13	288,22 €	3.458,64 €	4.035,08 €
12	265,31 €	3.183,72 €	3.714,34 €
11	242,40 €	2.908,80 €	
10	219,53 €	2.634,36 €	
9	208,08 €	2.496,96 €	
8	196,59 €	2.359,08 €	
7	185,16 €	2.221,92 €	
6	173,70 €	2.084,40 €	
5	162,25 €	1.947,00 €	
4	145,08 €	1.740,96 €	
3	127,95 €	1.535,40 €	
2	110,76 €	1.329,12 €	
1	93,60 €	1.123,20 €	

CCOO informa

Tablas salariales PAS Funcionario 2017

Sector: PAS Funcionario

Nº 32/2017

Lo primero las personas

4. Complemento específico:

Art. 14 a) del II Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo de PAS funcionario de las Universidades Públicas de Madrid. Estos específicos tienen carácter de mínimos.

Nivel	Importe anual
30	25.038,16
29	22.191,47
28	18.928,03
27	15.481,82
26	14.391,74
25	11.220,75
24	10.650,34
23	10.080,06
22	8.458,87
21	7.948,67
20	7.438,98
19	7.062,97
18	6.686,82
17	6.434,31
16	6.181,83
15	5.893,29
14	5.874,65
13	5.368,58
12	4.862,70

Pagas extras

Grupo/ Subgrupo de Clasificación	Pagas extras de junio y diciembre	
	Sueldo	Trienio
A1	698,13	26,85
A2	713,45	25,87
B	739,07	26,92
C1	634,82	23,19
C2	605,73	18,09
E	559,50	13,75

Para obtener la cantidad de la paga extra correspondiente, habría que sumar:

Salario de grupo/subgrupo + nivel de C. de destino + número de trienios reconocidos del trabajador

Otros conceptos:

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Edad	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor	Cantidades que aplican las Universidades (Comisión de Seguimiento PAS Funcionario del 11.07.2017)
60 años	7.720,86 €	7.568,72 €
61 años	6.708,91 €	6.576,72 €
62 años	5.659,46 €	5.547,95 €
63 años	4.647,53 €	4.555,95 €
64 años	2.586,13 €	2.535,17 €

Estas cantidades se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la CM.

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56 €	53,34 €	155,90 €
Grupo 2	65,97 €	37,40 €	103,37 €
Grupo 3	48,92 €	28,21 €	77,13 €

Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio. Importes actualizados por el artículo 1 y Anexo de la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ Y MUERTE

	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor	Cantidades que aplican las Universidades (Comisión de Seguimiento de PAS Funcionario del 11.07.2017)
Gran Invalidez o Fallecimiento	18.080,62 €	17.724,36 €
Incapacidad Permanente Absoluta	16.724,66 €	16.395,12 €

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.
Las Universidades UAH, UC3M, URJC y UAM las tienen cubiertas mediante seguros colectivos con primas por encima de las cantidades que deben aplicarse en virtud de los acuerdos en vigor.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del II Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de Madrid celebrada el pasado martes, 11 de julio de 2017, las Universidades se comprometieron a proceder:

1. A actualizar las tablas salariales con el incremento del 1 % de las retribuciones.
2. Y a abonar las cantidades correspondientes a dicha actualización desde el día 1 de enero de 2017.

Preferentemente se pagará en la nómina del mes de julio. Si no fuera posible, el abono se retrasaría a la nómina del mes de agosto. La única excepción fue la URJC, que manifestó que procedería a aplicar la actualización salarial en la nómina del mes de septiembre.

Madrid, a 14 de julio de 2017